



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007316

AB. DORYS ALVARADO BENÍTES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que el 16 de julio de 2018, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **MOLTRIMS S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0894-M del 16 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MOLTRIMS S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Baba, provincia de los Ríos; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0894-M del 16 de agosto de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 16 de agosto de 2018


AB. DORYS ALVARADO BENÍTES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



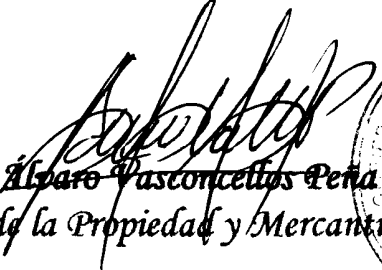
MEMC/AMC/AMR
Expediente No. 148101
Trámite No. 58305-0041-18



N° TRAMITE: 58305-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

12/09/18 14:

CERTIFICO.-QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO **DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MOLTRIMS S.A,** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **INGENIERO GUSTAVO ROBERTO MARIDUEÑA VILLAVICENCIO,** ANOTADA BAJO EL NUMERO (02) (DOS) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REPERTORIO BAJO EL NUMERO (05) (CINCO).- BABA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-
LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.


Abg. Alvaro Vasconcellos Peña
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baba



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.184
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00007316, dictada el 16 de agosto del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Guayaquil** al cantón **Baba**, provincia de los Ríos; y, la Reforma del estatuto de la compañía **MOLTRIMS S.A.**, de fojas 43.203 a 43.220, Registro Mercantil número 3.794. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46184




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0433367

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMIA Y FINANZAS
19 SEP 2018

FIRMA



HORA